



Diputados avalan en lo particular la Ley Federal de Derechos y comienzan la discusión de la Ley de Ingresos



La Cámara de Diputados aprobó la tarde de este martes y después de más de tres horas de debate el dictamen de la Ley Federal de Derechos (LFD) que incrementará su cobro en algunas actividades como la minería o los servicios migratorios.

Por 341 votos a favor, 95 en contra y 0 abstenciones, el dictamen quedó aprobado en lo en lo particular y ahora se turnará al Senado de la República en donde deberá ser discutido y votado en los siguientes días.

Tras dicha votación, los diputados iniciaron la discusión de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF). Se prevé que ésta quede aprobada en el Pleno de la Cámara baja la tarde noche de este mismo martes.

¿Qué derechos aumentarán?

En el dictamen aprobado, se incrementa la tasa de derecho especial sobre minería de 7.0 a 8.5% sobre los ingresos que obtengan los titulares de concesiones mineras derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva.

Además, se eleva la tasa de derecho extraordinario sobre minería de 0.5 a 1.0% sobre los ingresos que obtengan los concesionarios mineros derivados de la enajenación del oro, plata y platino.



Igualmente se aumenta 20% la cuota por prestación de servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, con lo cual pasará de 185.91 a 223.09 pesos.

También se incrementan 100% las cuotas por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres, derivado de actividades recreativas, turísticas y deportivas.

El diputado de Morena, Alfonso Ramírez Cuéllar, aseguró que gracias a estas reformas a la Ley Federal de Derechos, se incrementará su recaudación en 140,000 millones de pesos durante 2025.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) proyecta obtener 374,400 millones de pesos de ingresos por derechos, aprovechamientos y productos, un incremento de 37.3% en términos reales respecto a 2024.

Destacan exención a pueblos indígenas

El diputado del PRI, Emilio Lara Calderón, aseguró que su bancada estaba en contra del dictamen debido a que a que hay discrecionalidad en el destino de los recursos que se obtendrán por algunos derechos, como el derecho relativo a los visitantes extranjeros con fines turísticos.

Por su parte, el diputado del PAN, Héctor Saúl Téllez Hernández, dijo que su bancada votó en contra del dictamen debido a que implementa el cobro de contribuciones a escuelas de aviación, viajeros en los aeropuertos o a las empresas mineras.

En tanto, el diputado de Morena, José Armando Fernández Samaniego, destacó que una de las modificaciones a la Ley Federal de Derechos consiste en exentar del pago de derechos por servicios de telecomunicaciones a comunidades indígenas y afromexicanas.

Durante la discusión en lo particular, diputados de diversas bancadas presentaron reservas para que los ingresos obtenidos por el cobro de derechos a la minería se destinen a los estados y municipios afectados por la actividad minera, las cuales fueron rechazadas por la mayoría de Morena y sus aliados.

<https://www.eleconomista.com.mx/economia/diputados-avalan-particular-ley-federal-derechos-y-comienzan-discusion-ley-ingresos-20241126-735809.html>